

de Trabajo durante la vigencia del presente convenio.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá al Excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, quien informará a través de la Junta de personal de las reestructuraciones o reorganizaciones que se efectúen.

*Notificación*

III.B.1065

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CELEDONIO COLLADO RAMIREZ, con último domicilio conocido en Avda. de la Paz, 50 pal. izda. de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-2-90, en el expediente SS-710/89, Acta de Infracción nº 1166/89, por la que se impone la multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 12.4 y art. 1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1066

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO, con último domicilio conocido en C/ Caridad nº 4-3º D de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-6-91, en el expediente SS-273/91, Acta de Infracción nº 1379/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1067

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SOL CUATRO S.A., con último domicilio conocido en C/ Cigüeña, 49-51 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-7-91, en el expediente SS-381/91, Acta de Infracción nº 590/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1068

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RESTAURACION DE CANTERIAS S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-7-91, en el expediente SS-412/91, Acta de Infracción nº 634/91, por la que se impone la multa de cinco mil pesetas (5.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1069

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE MARIA PALLEJA PINON,

con último domicilio conocido en C/ Villamediana nº 9-1º D de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-7-91, en el expediente SS-420/91, Acta de Infracción nº 847/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1070

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CELEDONIO COLLADO RAMIREZ, con último domicilio conocido en C/ Avda. de la Paz, 50 pal. izda. de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-2-90, en el expediente SS-709/89, Acta de Infracción nº 1165/89, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1071

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa FRANCISCO BERRERO LAFUENTE Y OTRO, con último domicilio conocido en C/ Plaza 1º de Mayo, 2º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-7-91, en el expediente E-AO-374/91, Acta de Infracción nº 91/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 1 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1072

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ALMACENES VALORIA S.L., con último domicilio conocido en C/ Minglanillos, 5 de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-7-91, en las Actas de Liquidación nº 252/84, 285/85 y 286/85 por la que se deja sin efecto las actas, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo se levanten nuevas Actas de Liquidación.

Logroño, 1 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1073

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PROMOCIONES LAYLA S.A., con último domicilio conocido en C/ Bebricio, 67-1º C Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-5-91, en el expediente E-E-281/91, Acta de Infracción nº 427/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, a 1 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1074

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley